

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Despacho del Secretario

CIRCULAR No. 0003 de 2016

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS
EDUCATIVOS, MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS**

ASUNTO: PAGO SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA 2016.

FECHA: ENERO 06 DE 2016.

De conformidad con las políticas de complementariedad y subsidiariedad entre los diferentes organismos de la administración pública, la administración departamental continuará pagando en el 2016, como lo viene haciendo desde el año 2008, el cincuenta por ciento (50%) de los costos de la prestación del servicio de energía eléctrica en las instituciones y centros educativos de los municipios no certificados del departamento.

*El pago del servicio de energía es sobre los consumos regulares y eventualmente, por reparaciones y mantenimientos generados en el normal desarrollo del servicio. **Pagos por servicios dejados de facturar por acometidas irregulares o equipos (medidores) adulterados y otras situaciones irregulares como conexiones a tiendas o kioscos de particulares, no serán atendidos por la administración departamental.***


ABEL GUZMÁN LACHARME
Secretario de Educación.

Elaboró: Fernando Negrete M